

# PwC Tax News

*Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones*

28.09.17 | No. 57

## ***Retención del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en la acreditación de valores en cuentas del exterior, derivada de actos administrativos emitidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI)***

El Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) señala que el Banco Central del Ecuador será sujeto pasivo de ISD en calidad de agente de retención, por las transferencias de divisas al exterior que realice y que hayan sido ordenadas por las instituciones financieras.

Actualmente, el SRI mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000512, publicada en el primer suplemento del Registro Oficial No. 85 del 22 de septiembre de 2017, dispone que el Banco Central del Ecuador, al actuar como agente de retención en estas transacciones, **deberá descontar del monto de las acreditaciones de valores a cuentas del exterior, el ISD generado.**

Esta disposición será aplicable a partir del 18 de septiembre de 2017.

Cualquier consulta favor remitirla a [tax.news@ec.pwc.com](mailto:tax.news@ec.pwc.com) o [taxnews@pwcecuador.com](mailto:taxnews@pwcecuador.com)  
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.